



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000455

Decreto No. _____ de 2025

(01 ABR 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro y de cesación de las funciones públicas.

Que, la señora **XIOMARA XIMENA URON RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.290.836 expedida en Cúcuta, se encuentra vinculada a la Gobernación del Departamento Norte de Santander como empleada pública, en la actualidad se desempeña en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 13, Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros – Secretaría de Educación de la Planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander.

Que, la señora **XIOMARA XIMENA URON RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.290.836 expedida en Cúcuta, mediante escrito radicado en SIEP DOCUMENTAL bajo el número 202507000065833 del 1 de abril de 2025, presenta renuncia voluntaria al cargo que ostenta a partir de la terminación de la jornada laboral del día 3 de abril de 2025.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **XIOMARA XIMENA URON RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.290.836 expedida en Cúcuta, del cargo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 13, Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros – Secretaría de Educación de la Planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación de Norte de Santander, a partir de la terminación de la jornada laboral del día 3 de abril de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Aprobó: Julio César Silva Rincón, secretario general